

DECRETO No. 000621

10 AGO 2021

**POR EL CUAL SE REVOCA EL DECRETO No. 000569 DEL 2 DE AGOSTO DE 2021, "POR EL CUAL SE CONVOCA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR A SESIONES EXTRAORDINARIAS".**

El Alcalde del Municipio de Valledupar, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y Art. 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el literal A del artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que son funciones del Alcalde en relación con el Concejo Municipal presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que mediante el Decreto No. 000559 del 2 de agosto de 2021 se convocó al Honorable Concejo Municipal de Valledupar a tres (3) sesiones extraordinarias, con el fin de que se debatiera y aprobara el proyecto de acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR A CELEBRAR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DEL ALCANTARIILADO PLUVIAL DE VALLEDUPAR, CALLE 7 A Y CALLE 7 B ENTRE LA CARRERA 19 (AV. SIMON BOLIVAR) Y EL RIO GUATAPURI, ADEUCACION Y OPTIMIZACION DE REDES DE ACUERDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREDOR, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR" Y PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL".

Que el proyecto presentado para su aprobación, requiere ser ajustado por la administración municipal. para una mejor claridad del convenio a celebrar.

Que la administración pública ostenta la posibilidad legal de revocar los actos administrativos que hayan expedido en ejercicio de su función administrativa.

Por lo anteriormente expuesto se,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** REVOCAR en todas sus partes el contenido del Decreto No. 000559 del 2 de agosto de 2021 "POR EL CUAL SE CONVOCÓ AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR A SESIONES EXTRAORDINARIAS", y se ordena el retiro ante el Concejo Municipal de Valledupar, el proyecto de acuerdo motivo de esta convocatoria.



**DESPACHO DEL ALCALDE**



DECRETO No. 000621

10 AGO 2021

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**MELLO CASTRO GONZALEZ**

Alcalde de Valledupar